

La fecundación in vitro y su licitud moral

La intención de curar la esterilidad no justifica el recurrir a cualquier medio para lograr la concepción

La fecundación in vitro con transferencia de embriones, conocida técnicamente como FIVET, es un tema que en la actualidad está de moda entre muchas parejas jóvenes que buscan una solución a su problema de infertilidad. Los medios de comunicación son los primeros que han dado a conocer los avances de la ciencia en este campo y las personas se maravillan de que puedan llegar a "lograrse" una persona en un tubo de probeta.

Sin embargo, como sucede con toda noticia, sólo se comenta el hecho sorprendente, pero no se habla de su valoración moral y ética y de las consecuencias que consigo lleva la aplicación de esta técnica; por poner un ejemplo, muy poco se escucha hablar sobre la fecundación in vitro en relación al hecho de que reduce la vida como material humano de experimentación.

MÉTODO FIVET (FECUNDACIÓN INVITRO)

Por método **FIVET** se entiende el logro de la fecundación humana extrayendo el óvulo para fecundarlo fuera del ambiente corporal y luego volverlo a introducir en el útero. En esta técnica de fecundación se pueden distinguir diversos tipos:

a) **Homóloga**: son las técnicas dirigidas a lograr la concepción humana a partir de los gametos de dos esposos unidos en matrimonio.

b) **Heteróloga**: son las técnicas encaminadas a lograr una concepción a partir de los gametos provenientes de al menos un donador diverso de los dos esposos unidos en matrimonio.

El presente artículo pretende exponer la valoración moral y ética de la aplicación de la FIVET Homóloga, y está dirigido, principalmente, a todos los matrimonios que recurren a esta técnica como una posible alternativa a su problema de infertilidad, con el fin de proporcionarles la información adecuada que les haga ver por qué no es un método lícito aunque el fin de concebir sea algo bueno, deseable y querido para su matrimonio y familia.

Los primeros experimentos de fecundación in vitro en animales, ratones y conejos, comenzaron en el año de 1937. M.C. Chang logró provocar el nacimiento de conejos en 1959. Pero fue R.G. Edwards quien inició los estudios con óvulos humanos en el año de 1963 y, a partir de esa fecha, continuaron los estudios de fecundación de embriones humanos. En el año 1978, se lograron los primeros embriones implantados en el útero y se cree que desde entonces han nacido varias decenas de miles de niños.

Quienes promueven la técnica FIVET afirman que no hay otra solución al problema de infertilidad en las parejas aunque saben que es un método muy complejo por todas las implicaciones que supone la obtención de los gametos para la fecundación, y en el cual los principios morales y éticos quedan al margen en la aplicación del procedimiento.

Por tanto, se puede afirmar que con la técnica FIVET, la ciencia y la ética han llegado a contraponerse. Este punto de confrontación entre ciencia y ética radica, por una parte, en el hecho de ver si se respeta o no a la naturaleza del embrión humano y, por otra parte, en ver si se cumple o no la finalidad de la procreación dentro del matrimonio.

Respeto y salvaguarda de la vida del embrión humano

En el empleo de la técnica FIVET se suele proceder a la fecundación no solo de un embrión sino de varios embriones, ya que el porcentaje de fecundación es bajo y un primer intento puede llegar a fracasar y, es por ello, que se necesita tener varios embriones disponibles. Sin embargo, ¿quién se cuestiona lo que pasa con todos esos embriones "en almacén"? ¿Se tiran? ¿Se usan como cosméticos? ¿Se reimplantan en otra mujer? ¿Se usan para experimentación?

Desde el punto de vista de la moral, no sólo católica, el uso que se le da a los embriones humanos equivale al hecho de una supresión voluntaria de un ser humano, dicho en otras palabras, equivale a realizar un aborto voluntario.

Algunos científicos argumentan a favor de la técnica FIVET que todo el proceso busca hacer de manera artificial lo que la naturaleza hace de forma natural; que así como hay mini-abortos naturales, en el caso de la fecundación in vitro, también se dan por esa razón y así justifican su empleo. Sin embargo, aquí hay que distinguir entre lo que sería una muerte natural y lo que sería una muerte provocada por el mismo hombre.

Es decir, el médico o el científico sólo está imitando lo que hace la naturaleza humana para justificar este proceder. La contradicción se da por el hecho de que los científicos y los médicos están invocando a la naturaleza para justificar la pérdida de embriones, pero cuando se trata de justificar el conjunto de la fecundación artificial, afirman que no se debe tener una concepción "biologista" de la naturaleza, lo cual no es aceptable desde el punto de vista moral y ético.

Finalidad de la procreación en el matrimonio

El acto sexual une a los esposos física y afectivamente en cuanto personas, y los abre a la posibilidad de procrear. Por tanto, separar el momento unitivo del procreativo equivale a romper la unidad de amor y vida en el acto conyugal.

Lo anterior se puede reafirmar con el siguiente texto de la Instrucción *Donum Vitae*: "El origen del ser humano es el resultado de la procreación ligada a la unión no solamente biológica, sino también espiritual de los padres unidos por el vínculo del matrimonio. Una fecundación obtenida fuera del cuerpo de los esposos, queda privada, por esa razón, de los significados y de los valores que se expresan mediante el lenguaje del cuerpo, en la unión de las personas humanas".

Por tanto, el acto de la procreación sin la expresión corporal priva de la comunicación interpersonal que debe existir entre los esposos y no existirá la plenitud y la totalidad del don de las dos personas.

Se sustituye el gesto corporal por la técnica, reduciendo el valor del acto conyugal a un valor meramente técnico; es decir, se empobrece y degrada el acto de la procreación.

Es importante recordar que en la comunión y comunicación de los esposos en el acto conyugal, el sujeto se expresa a sí mismo y a otro sujeto, cuya igualdad respeta, y con quien le está permitida la libre expresión.

Entre los actos expresivos o lenguajes corporales el del acto conyugal tiene la característica de la plenitud y de la totalidad. El texto que a continuación se cita apoya esta postura: "Las personas llamadas a vivir en el matrimonio, realizan su vocación al amor en la plena donación de sí mismos, que expresa adecuadamente el lenguaje del cuerpo. De la donación recíproca de los esposos procede, como fruto propio, el don de la vida a los hijos, que son signo y coronación del amor matrimonial" (Pontificio Consejo para la Familia).

Por otro lado, el punto de reflexión sobre el empleo de la técnica FIVET también hace ver que el momento fecundante lo efectúa un operador ajeno a la pareja. En estos casos, el científico, un extraño a los cónyuges, es quien lleva a cabo la fase decisiva de la procreación cuando es necesario recordar que este derecho sólo le pertenece a Dios Creador y no a los hombres de ciencia ni a los cónyuges. Además, se puede decir que la fecundación extracorpórea se vuelve fecundación extraconyugal, lo

cual no es aceptable moral ni éticamente, aunque se mantenga el patrimonio genético, la voluntad de encargarlo y la gestación materna.

El siguiente texto de la exhortación apostólica Familiaris Consortio, número 28, ayuda a reafirmar lo que se ha venido comentando hasta el momento: "La fecundidad es fruto y el signo del amor conyugal, el testimonio vivo de la entrega plena y recíproca de los esposos : el cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente su propia familia".

Por tanto, se puede comprender por qué el acto conyugal se considera como el único lugar digno para la procreación humana y la técnica del FIVET es moralmente inaceptable porque priva a la procreación humana de la dignidad que le es propia y connatural.

CONCLUSIÓN

La fecundación o procreación humana es un acto personal de la pareja y da como resultado un ser humano, fruto del amor mutuo que se tienen. Este hecho involucra a los esposos, tanto en su responsabilidad como cónyuges como en el destino de la persona que es llamada a la existencia.

Por tanto, no se puede permitir que ante el problema de la infertilidad de la pareja se utilicen métodos artificiales que van en contra de los principios morales que afectan tanto a la persona que nace como a la finalidad del matrimonio.

Por otro lado, la intención de curar la esterilidad no justifica el recurrir a cualquier medio para lograr la concepción; curar significa eliminar obstáculos y ayudar a los procesos naturales; no quiere decir sustituir la responsabilidad de la pareja en lo que es propio de ella.

Como lo afirma Abbagnano, "En este campo, como en muchos otros, ciencia y técnica pueden y debe corregir y ayudar a los procesos naturales, pero no sustituirlos con artificios que anulen los efectos que sólo la naturalidad puede garantizar. Todo el mundo de la naturaleza tiene hoy necesidad de defensas contra las contaminaciones y las deformaciones masivas que el abuso de la técnica ha ido provocando. El hombre es parte integrante de este mundo; y su vida, comenzando desde el nacimiento, es la cosa más valiosa que hay que defender contra cualquier manipulación que disminuya su dignidad".

¡Qué diferente sería la postura del hombre si, ante el problema de la infertilidad de las parejas, estas optaran por el camino de la adopción de otros niños!

Un camino quizá más sacrificado y que implica una mayor donación y entrega, pero que con toda certeza llevaría a más plenitud la vida matrimonial de la pareja.